

LINEA ELECTRICA

Origen: RSMT que une los CCTT «Angeles y Victoria».
 Final: Centro de Transformación.
 Términos municipales afectados: Loja.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en km.: 0'220.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Al 3 (1x150) mm² aislamiento 12/20 KV.
 Potencia de transportar: 1.890 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Cuesta de las Viñas.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 250 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV \pm 5%/380-220 Voltios.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 5.463.200 Pts.
 Finalidad: Dotar de fluido eléctrico a las nuevas peticiones de suministro.
 Referencia: 5100/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 2 de noviembre de 1992.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1973/92).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con lo ordenado en la ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º. del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente, y Aprobar el Proyecto de Ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: 18.009 Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: LAMT entre las Centrales de Dílar y Dúrcal.
 Final: Centro de Transformación.
 Términos municipales afectados: Dílar.
 Tipo: Aérea y Subterránea.
 Longitud en km.: 0'707 y 0'090.

Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Al-Ac de 54'6 mm² y Al de 3 (1x150) mm².
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cadena de 3 elementos.
 Potencia: 1.890 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: «El Toril» en t.m. de Dílar.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 100 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV \pm 5%/380-220 Voltios.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 5.121.955 Pts.
 Finalidad: Electrificar el aula de la Naturaleza de la Agencia del Medio Ambiente en t.m. de Dílar.
 Referencia: 5085/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentada, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 2 de noviembre de 1992.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1974/92).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º. del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente, y aprobar el Proyecto de Ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: 18.009 Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Hurtado y C.T. solana.
 Final: Centro de Transformación.
 Términos municipales afectados: Pulianas.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en km.: 0'750.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Al 3 (1x150) mm² aislamiento 12/20 KV.
 Potencia de transportar: 1.890 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: C/ Aljibe de Pulianas.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 400 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV \pm 5%/380-220 Voltios.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 11.098.800 Pts.
 Finalidad: Mejorar el suministro eléctrico.
 Referencia: 5083/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesto en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesto en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 2 de noviembre de 1992.— El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1975/92).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º. del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente, y Aprobar el Proyecto de Ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: 18.009 Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Nogal.
 Final: Centro de Transformación.
 Términos municipales afectadas: Ogijares.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en km.: 0'353.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Al 3 (1x150) mm² aislamiento 12/20 KV.
 Potencia de transportar: 1.890 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: CT Geránea C/ Estrella de Ogijares.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 160 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV \pm 5%/380-220 Voltios.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 3.559.000 Pts.

Finalidad: Alimentación eléctrica a un Edificio de nueva construcción, constituida por 16 viviendas.
 Referencia: 5076/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesto en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 2 de noviembre de 1992.— El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1976/92).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º. del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente, y Aprobar el Proyecto de Ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: 18.009 Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable Subterráneo a CC.TT. Magofe y Avila Rojas.
 Final: Centro de Transformación (Entrada y salida).
 Términos municipales afectados: Almuñécar.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en km.: 0'030.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Al 3 (1x150) mm² aislamiento 12/20 KV.
 Potencia de transportar: 1.890 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Paseo de Velilla.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 250 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV \pm 5%/380-220 Voltios.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 2.866.230 Pts.
 Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
 Referencia: 4922/AT.

Los obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las